NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ACCESO	F.NACIMIENTO
157 23	VAZQUEZ SANTOS, LUIS ALBERTO VAZQUEZ VIDAL, FRANCISCO	8961754 34951840	L	28-09-1963 19-11-1961
7	VENTURA BLANES, ANTONIO VERDIAL VARELA, JOSE ANTONIO	19827141 16511213	ĩ L	06-01-1956 16-06-1956

LISTA DE EXCLUIDOS

NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRE			F.NACIMIENTO	CAUSA DE EXCLUSION
162	ALEXIS GUTIERREZ, ENRIQUE-ROBERTO MATESANZ BARRIOS, MARIA ANGELES	28773000 662452	} L	04-05-1949 31-12-1955	FUERA DE PLAZO FALTA D.N.I.

21202 RESOLUCION de 5 de agosto de 1993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, que rectifica la del 20 de julio de 1993, por la que se modificaba la del 24 de mayo de 1993, por la que se convocaba concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

Advertido error en el texto de la Resolución de esta Dirección General, de 20 de julio de 1993, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 del mismo mes, por la que se modificaba la del 24 de mayo de 1993, mediante la que se convocaba concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, se transcribe a continuación la rectificación oportuna.

En la página 23073, en la relación que incluye en el concurso una serie de Agrupaciones de Forensías vacantes deben suprimirse: Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 3 de Andalucía con sede en Málaga, Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga y Juzgado de Instrucción número 7 de Málaga.

Juzgados de Instrucción números 5 y 6 de Málaga.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 17 de mayo de 1991 comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de agosto de 1993.—El Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Fernando Escribano Mora

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21203 ORDEN de 3 de agosto de 1993 por la que se hacen públicas las listas de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 19 de febrero de 1993.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 46 de la base IX de la Orden de 19 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 25), por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Hacer públicas, según anexo a la presente Orden, las listas de los aspirantes que han superado el proceso selectivo citado, figurando, separadamente aquellos aspirantes que lo han superado por la reserva de minusválidos. Dentro de cada uno de estos grupos los aspirantes están ordenados según la puntuación obtenida, habiéndose resuelto los empates en la forma que señala el número 42 de la base IX de la Orden de convocatoria.

Asimismo, en el citado anexo figura la provincia, o Subdirección Territorial en el caso de Madrid, a la que han sido adscritos los aspirantes seleccionados a los fines de realización de la fase de prácticas.

La adscripción en la provincia de Madrid y en las Comunidades Autónomas pluriprovinciales se ha realizado de conformidad con lo establecido en el apartado 11 de la base IV de la Orden de 19 de febrero.

La Dirección Provincial correspondiente determinará, en su momento, el Centro donde se realizarán dichas prácticas.

Aquellos que necesitasen aplazamiento de incorporación por encontrarse cumpliendo el Servicio Militar, por gestación o por otras causas debidamente justificadas y aprecidas por este Ministerio, deberán solicitarlo por escrito, en el plazo de veinte días naturales, a la Dirección General de Personal y Servicios (Servicio de Selección, calle Marqués de Valdeiglesias, número 1, quinta planta, 28004 Madrid), acompañando los documentos justificativos.

De conformidad con lo señalado en el número 54 de la base X los aspirantes que no se incorporen a su destino en el plazo de cinco días, a partir de la comunicación de los mismos, se entenderá que renuncian a las pruebas selectivas.

Segundo.—Abrir un plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes declarados seleccionados en el apartado primero presenten los documentos enumerados en la base X de la Orden de 19 de febrero de 1993, en la Dirección Provincial de la provincia en la que han actuado.

Quienes dentro del plazo fijado no presenten la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base III de la citada Orden, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.—Abrir un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes que han superado el proceso selectivo por dos o más especialidades manifiesten por cual de ellas quieren realizar la fase de prácticas, mediante instancia dirigida a la Dirección General de Personal y Servicios, tal como señala el número 47 de la base IX de la Orden de convocatoria.

Cuarto.—Abrir un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes que han superado el proceso selectivo en convocatorias correspondientes a distintas Administraciones Educativas, opten por una de ellas, mediante instancia dirigida a la Dirección General de Personal y Servicios, renunciando a todos los derechos que pudieran corresponderles por su participación en las restantes. De no realizar esta opción, la aceptación del primer nombramiento se entenderá como renuncia tácita a los restantes, tal como señala el número 48 de la base IX de la Orden de convocatoria.

Por el Ministerio de Educación y Ciencia se procederá oportunamente al nombramiento de funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados.

Quinto.—Ordenar, de conformidad con la base XIV de la citada Orden de 19 de febrero de 1993, la publicación, a partir del 1 de septiembre de 1993, en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales y Servicio de Información del Ministerio de las listas de aspirantes para cubrir en régimen de interinidad las necesidades que puedan producirse en el curso 1993/94, ordenados según la puntuación total obtenida y atendiendo a la petición de provincia solicitada.

Sexto.-Por la Dirección General de Personal y Servicios se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Séptimo.-Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 3 de agosto de 1993.-P.D. (Orden de 2 de marzo de 1988).-El Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

21204 RESOLUCION de 30 de julio de 1993, del Instituto Nacional de la Salud, por la que se aprueba la resolución provisional de la segunda fase del concurso de traslados voluntario para plazas de personal no sanitario al servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

De conformidad con lo previsto en la base 6.ª de la convocatoria del concurso de tralados voluntario para plazas de personal estatutario no sanitario de la Seguridad Social (Resolución de 16 de abril de 1993 y «Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo), esta Dirección General ha resuelto aprobar el listado provisional de la segunda fase del concurso de traslados, el cual se hará público en los tablones de anuncios de todas las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Salud y de la Dirección General, a partir del día siguiente a que se haga pública en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

En el listado provisional figura una relación por cada categoría convocada, y en cada relación pueden aparecer concursantes admitidos a los que se les ha adjudicado provisionalmente plaza; concursantes admitidos a los que no se les ha adjudicado plaza, y concursantes excluidos por alguna de las siguientes causas:

- A. Instancia presentada fuera de plazo.
- B. No poseer en propiedad plaza de la categoría estatutaria a la que se concursa.
- C. No haber prestado servicio en la plaza que actualmente desempeña en propiedad durante, al menos, un año.
- D. No llevar en situación de excedencia voluntaria, al menos, un año antes de la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- E. Petición de destinos inexistentes o no ajustada a los códigos de la convocatoria. No adjuntar hoja de petición de plazas.
- F. Reingresados provisionales: Petición de plazas deficientemente o incorrectamente cumplimentada, al no solicitar en primer lugar todas las vacantes convocadas en su Area de Salud.
- G. Impreso de solicitud incompleto o deficientemente cumplimentado.
 - H. Otras causas no contempladas en esta relación.

Contra la presente Resolución los interesados dispondrán de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a su publicación para formular reclamaciones ante esta Dirección General, debiendo ser presentadas en los Registros de las Direcciones Provinciales del INSALUD.

Madrid, 30 de julio de 1993.-El Director general, José Luis Conde Olasagasti.

ADMINISTRACION LOCAL

21205 RESOLUCION de 7 de julio de 1993, del Ayuntamiento de Cartagena (Murcia), referente a la convocatoria para proveer doce plazas de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 127, de fecha 3 de junio de 1993, página 4544, aparecen publicadas las bases para cubrir en propiedad doce plazas y las que vaquen de Auxiliares Administrativos, por el procedimiento de oposición libre para el turno libre y concurso-oposición para el turno de promoción interna:

- 1. Para tomar parte en la mencionada oposición libre y concurso-oposición, se requiere:
 - Ser español.
- bì Tener dieciocho años y no haber cumplido cincuenta y cinco años en la fecha en que finalice el período de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.
- 2. El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».
- Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas.
 Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Nota.-En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», página 4545, base séptima, donde dice: «Todos los ejercicios serán obligatorios y eliminatorios y se calificarán hasta un máximo de diez puntos, los ejercicios 1.°, 2.°, 2.°, y 5.°...», debe decir: «Todos los ejercicios serán obligatorios y eliminatorios y se calificarán hasta un máximo de diez puntos, los ejercicios 1.°, 2.°, 4.° y

Cartagena, 7 de julio de 1993.-El Alcalde.

21206 RESOLUCION de 19 de julio de 1993, del Ayuntamiento de Busot (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Portero Vigilante del polideportivo municipal.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 153, de fecha 7 de julio de 1993, se publican integramente las bases y programa de la convocatoria para cubrir mediante concursooposición una plaza de Portero Vigilante del polideportivo municipal, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, dotada con las retribuciones que correspondan conforme a la legislación vigente y acuerdos municipales.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el citado «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Busot, 19 de julio de 1993.—El Alcalde.

21207 RESOLUCION de 19 de julio de 1993, del Patronato Municipal de Cultura (Donostia-San Sebastián) (Guipúzcoa), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Intendente del Teatro.

La Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura, en reunión celebrada el día 2 de junio de 1993, acordó aprobar las bases de la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de un puesto de Intendente del Teatro en régimen laboral fijo. En el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» número